

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

| | |
|------------------------|--------------------|
| Código | 35200 |
| Nombre | Teoría del Derecho |
| Ciclo | Grado |
| Créditos ECTS | 6.0 |
| Curso académico | 2021 - 2022 |

Titulación(es)

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|---|---|--------------|----------------------|
| 1303 - Grado de Derecho | Facultad de Derecho | 1 | Primer cuatrimestre |
| 1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho | Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía | 1 | Primer cuatrimestre |
| 1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP | Facultad de Derecho | 1 | Segundo cuatrimestre |
| 1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología | Facultad de Derecho | 1 | Primer cuatrimestre |
| 1930 - Programa Doble Titul.Derecho-CCPolíticas y Adm.Públ. 2021 | Facultad de Derecho | 1 | Segundo cuatrimestre |

Materias

| Titulación | Materia | Caracter |
|---|---|------------------|
| 1303 - Grado de Derecho | 3 - Teoría del Derecho | Formación Básica |
| 1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho | 1 - Asignaturas de formación básica de primer curso | Formación Básica |
| 1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP | 1 - Asignaturas obligatorias de primer curso | Obligatoria |
| 1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología | 1 - Asignaturas obligatorias de primer curso | Obligatoria |
| 1930 - Programa Doble Titul.Derecho-CCPolíticas y Adm.Públ. 2021 | 1 - Asignaturas obligatorias de primer curso | Obligatoria |

**Coordinación**

| Nombre | Departamento |
|-----------------------------------|--|
| BEA PEREZ, EMILIA | 364 - Filosofía del Derecho y Política |
| TALAVERA FERNANDEZ, PEDRO AGUSTIN | 364 - Filosofía del Derecho y Política |

RESUMEN

1. La asignatura Teoría del Derecho se propone cumplir un objetivo formativo e introductorio respecto a la realidad jurídica, desde la perspectiva propia de la Filosofía del Derecho, a cuya área de conocimiento se encuentra asignada. Así, quiere proporcionar al estudiante una primera aproximación al objeto material de estudio a lo largo del Grado, el derecho, mediante una reflexión crítica que haga posible su comprensión en el marco de la realidad social y de una forma global, a diferencia de las perspectivas sectoriales propias de las otras disciplinas jurídicas.

2. Como materia de formación básica se relaciona en particular con las asignaturas Introducción al Derecho Civil e Introducción al Derecho Constitucional, sobre todo por lo que se refiere a cuestiones compartidas, como las referidas al bloque temático “Interpretación y aplicación del derecho”. Desde el punto de vista de los contenidos encuentra su complemento en la asignatura Filosofía del Derecho, impartida en el cuarto curso, a modo de recapitulación, cuando, al final del Grado, se hace posible y necesaria una mayor madurez crítica.

3. El contenido de la Teoría del Derecho gira en torno a estos núcleos temáticos: el concepto de derecho, las principales concepciones sobre el derecho, la relación entre el derecho y los otros órdenes normativos, la conexión entre derecho y justicia, el sentido del derecho en la existencia humana, la vinculación del derecho con la sociedad y el Estado, la teoría de la norma y del ordenamiento jurídico, y el problema de la interpretación y aplicación del derecho

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos**COMPETENCIAS****1303 - Grado de Derecho**

- Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.



- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.
- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El aprovechamiento adecuado de la asignatura Teoría del Derecho permitirá al estudiante la obtención de los siguientes resultados:

- Reconocimiento del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Comprensión el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesidad de adquirir una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquisición de la capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, judiciales i doctrinales
- Adquisición de la capacidad para emplear los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos –con una particular atención a la igualdad entre mujeres y varones-, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación de del ordenamiento jurídico.
- Utilización de las fuentes jurídicas, en sentido material (legales, judiciales y doctrinales).
- Adquisición de la capacidad de lectura e interpretación de textos jurídicos. • Comunicación correcta, a nivel oral y escrito, en el ámbito jurídico.
- Adquisición de la capacidad de análisis de los problemas jurídicos i de síntesis en su planteamiento y resolución.



- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico i de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Adquisición de los conocimientos básicos de la argumentación jurídica.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE DERECHO

TEMA 1. INTRODUCCIÓN

1. Lugar de la Teoría del Derecho en los estudios jurídicos y en el conjunto de la educación universitaria.
2. El concepto de derecho: problemas de definición y diversidad de perspectivas. Lo jurídico como fenómeno complejo: las dimensiones del derecho. Ramas del ordenamiento jurídico.
3. Categorías jurídicas fundamentales: justicia, validez, eficacia.
4. Antropología jurídica. Derecho y alienación. Derecho y personalización.

TEMA 2. CONCEPCIONES DEL DERECHO

1. Iusnaturalismo.
2. Positivismo jurídico.
3. Intentos de superación. Constitucionalismo y otras perspectivas.

TEMA 3. DERECHO Y OTROS ÓRDENES NORMATIVOS

1. Derecho, moral y usos sociales como órdenes normativos.
2. Derecho y moral.
 - A.- Diversos aspectos del fenómeno moral.
 - B.- Rasgos diferenciales entre derecho y moral.
 - C.- Conexiones entre derecho y moral.
3. Derecho y usos sociales.

TEMA 4. DERECHO Y SOCIEDAD

1. Las diversas esferas sociales: política, economía, cultura. El lugar del derecho en las relaciones sociales.
2. Las funciones del derecho.
3. Legitimación del poder: Estado y derecho. ¿Crisis del Estado de Derecho?
4. Derecho y economía. Derecho y cultura.

2. ESTRUCTURA DEL DERECHO

TEMA 2. LA NORMA JURÍDICA

1. Usos del lenguaje y normas.
2. Las prescripciones como tipo de norma característico de los sistemas jurídicos.
3. Reglas primarias y secundarias.
4. Tipos de enunciados jurídicos. Directrices, reglas y principios.

TEMA 6. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO

1. El derecho como sistema normativo: de la norma al ordenamiento.
2. La unidad del ordenamiento jurídico. Diversas propuestas teóricas.



3. La plenitud del ordenamiento jurídico. Las lagunas del derecho y sus procedimientos de integración.
4. La coherencia del ordenamiento jurídico. Las antinomias jurídicas y sus criterios de resolución.
5. Las fuentes del derecho.

3. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

TEMA 3. LOS PROCESOS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO

1. Concepciones sobre los procesos de aplicación e interpretación del derecho: los modelos de función judicial.
2. Interpretación de las normas jurídicas. Concepto, tipos y condiciones.
3. Criterios hermenéuticos. Referencia al ordenamiento español

4. JUSTICIA Y FINES DEL DERECHO

TEMA 4. DERECHO Y JUSTICIA

1. El problema de los fines del derecho. Justicia, seguridad, eficiencia.
2. Teorías de la justicia. Algunas concepciones.
3. ¿Qué significa tener un derecho? Derechos, deberes y responsabilidades.
4. Los derechos humanos. Notas o características: universalidad, relevancia, inalienabilidad. Indivisibilidad e interdependencia.

VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | Horas | % Presencial |
|--|---------------|--------------|
| Clases teórico-prácticas | 60,00 | 100 |
| Asistencia a eventos y actividades externas | 2,00 | 0 |
| Elaboración de trabajos individuales | 8,00 | 0 |
| Estudio y trabajo autónomo | 26,00 | 0 |
| Lecturas de material complementario | 8,00 | 0 |
| Preparación de clases de teoría | 18,00 | 0 |
| Preparación de clases prácticas y de problemas | 8,00 | 0 |
| TOTAL | 130,00 | |

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Actividades evaluables:

Se realizarán cuatro actividades específicas, correspondientes a cada una de las cuatro partes del temario. De ellas el profesor señalará tres como evaluables.



2. Actividades específicas:

El profesor determinará otras actividades formativas en el aula, que contribuirán a mejorar el nivel de comprensión del programa y de participación en las clases.

3. Actividades complementarias (pueden ser evaluables):

Podrá ser propia del área de conocimiento de Filosofía del Derecho o bien pluridisciplinar, como por ejemplo la participación en el "taller de fuentes" con las áreas de Derecho Civil, Derecho Constitucional e Historia del Derecho. Se realizará en el horario específico de actividades complementarias señaladas para cada grupo.

EVALUACIÓN

El 70% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la prueba global (examen final). El 30% de la calificación corresponderá a la nota obtenida en la evaluación continua (asistencia y participación) y en las actividades evaluables.

REFERENCIAS

Básicas

- AA.VV., Introducción a la Teoría del Derecho, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- AA.VV., Introducció a la Teoria del Dret, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
- BALLESTEROS, J., Sobre el sentido del Derecho, Tecnos, Madrid, 2006.
- PRIETO SANCHÍS, L., Apuntes de Teoría del Derecho, Trotta, Madrid, 2005.
- PÉREZ LUÑO, A.E., Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica, Madrid, Tecnos, 2018.

Complementarias

- KELSEN, H., Teoría pura del Derecho, México D. F., Porrúa-UNAM, 1991.
- BOBBIO, N., Teoría general del Derecho, Madrid, Debate, 1991.
- DÍAZ, E., Estado de Derecho y sociedad democrática, Madrid, Taurus, 1988.
- ATIENZA, M., RUIZ MANERO, J., Las piezas del derecho, Barcelona, Ariel, 2005

ADENDA COVID-19



Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.